ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

LA TERMINAL BOGOTÁ

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA**
SUBGERENTE JURÍDICO

DE: **SUBGERENCIA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS**

ASUNTO: REMISIÓN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO TT-170-2025.

Cordial saludo:

En cumplimiento del manual de contratación de la Terminal de Transporte S.A., se remite acta de inicio del contrato TT-170-2025, cuyo objeto es *"Realizar la transformación de la dotación de la Terminal en subproductos que los reincorpore en la cadena productiva."* a fin de que haga parte del expediente contractual.

Cordialmente,

LEONARDO VÁSQUEZ ESCOBAR
Subgerente de Planeación y Proyectos

Anexo: Acta de inicio TT-170-2025(1 Folio)

Elaboró: Edgar Danilo Plazas Ávila – Contratista de apoyo ambiental
Aprobó: Adriana Paola Mojica Bejarano – Profesional Ambiental

	ACTA DE INICIACIÓN		CÓDIGO: GJC-FT10	
			VERSIÓN N° 4	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: JULIO DE 2016	

CIUDAD	Bogotá, D. C.;	**DÍA**	29	**MES**	12	**AÑO** 2025
CONTRATO N°	**TT-** 170-2025					
NOMBRE CONTRATISTA	NEURONAS INGENIERÍA MÁS DISEÑOS S.A.S					
IDENTIFICACIÓN	**NIT** 900.207.450 -6			**REGIMEN**	COMÚN	

PÓLIZAS	**NÚMERO**	**ASEGURADORA**	**FECHA APROBACIÓN**
	21-47-101055140	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	29/12/2025

OBJETO DEL CONTRATO	Realizar la transformación de la dotación de la Terminal en subproductos que los reincorpore en la cadena productiva.		
VALOR CONTRATO $	$ 72.600.000	**LETRAS**	SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE
PLAZO:	seis (6) meses	**INICIA** 29/12/2025	**TERMINA** 28/06/2025
C. D. P. No.	20250525	**DE FECHA** 9/09/2025	**VALOR $** $ 72.689.400
C. R. P. No.	20251332	**DE FECHA** 29/12/2025	**VALOR $** $ 72.600.000

FORMA DE PAGO

La Terminal de Transporte S.A. pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos mensuales, calculados con base en la cantidad de productos efectivamente entregados, ya sea en forma de subproductos transformados o materiales enviados a Coprocesamiento, según el precio unitario propuesto por el adjudicatario. Estos pagos estarán soportados con remisión o documento de entrega valorizada, y recibo a satisfacción emitido por la supervisión designada por la Terminal de Transporte S.A. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación y validación de los siguientes documentos:

a. Factura electrónica, conforme a la legislación vigente, o cuenta de cobro según corresponda.
b. Certificado de cumplimiento de la prestación del servicio a satisfacción, suscrito por el (la) supervisor(a) designado(a).
c. Acreditación del pago de aportes a la seguridad social integral, conforme a la normatividad vigente. c. Informe de triple impacto (ambiental, social y económico) por cada entrega, que incluya tanto los productos transformados como los materiales enviados a Coprocesamiento.
d. Certificado dedestrucción en el caso de Coprocesamiento.

Nota 1: Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el termino para este solo empezará a contarse
desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 2. La facturación debe expedirse y radicarse hasta el día veinticinco (25) de cada mes, dentro del horario hábil, es decir, hasta las 5:00 p.m., de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente.

Nota 3. La contratante hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Nota 4. La(s) factura(s) electrónica(s) se radicarán en el siguiente correo electrónico: correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co.

En Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron el Sr. **CARLOS ANDRÉS GARCÍA CASTELLANOS** en calidad de Representante legal de **NEURONAS INGENIERÍA MÁS DISEÑOS S.A.S** y el Sr.**LEONARDO VÁSQUEZ ESCOBAR**, como Supervisor designado por La Terminal, con el objeto de iniciar el contrato en mención.

CONTRATISTA | **SUPERVISOR**

Nota. (C. D. P.) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
(C. R. P.) CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL